

LA ASAMBLEA DE MADRID MARCA EL RUMBO AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EN LA LUCHA CONTRA EL ANTISEMITISMO



ACOM

Acción y Comunicación sobre Oriente Medio

LA IMPORTANCIA DE LA DEFINICIÓN DE ANTISEMITISMO DE LA IHRA

La IHRA, acrónimo en inglés de “Alianza Internacional para Recuerdo del Holocausto”, es una organización intergubernamental fundada en 1998 que reúne a gobiernos y expertos para fortalecer, avanzar y promover la educación, la investigación y el recuerdo del Holocausto en todo el mundo. En 2016 la organización logró que un total de 31 países (entre los que se encuentra España desde 2008) adoptasen una definición práctica de antisemitismo, que incluye declaraciones de odio hacia los judíos.

En dicha definición, se recogen ejemplos contemporáneos de antisemitismo, expresados a través del lenguaje, de publicaciones, de forma visual, utilizando estereotipos siniestros y rasgos negativos del carácter judío. Esos ejemplos se observan, en la vida pública, en los medios de comunicación, en las escuelas, en el lugar de trabajo, y van más allá de construcciones arquetípicas antisemitas establecidas en el imaginario popular.

La declaración de la IHRA recoge muestras en la “sofisticación” del antisemitismo en su presentación pública, comportamientos tan o más perniciosos (por su aparente inocuidad) que la judeofobia clásica.

Para que el compromiso sea real y sincero, la adopción de la definición debe verse acompañada inexorablemente de las modificaciones legislativas necesarias para frenar dicha lacra; como por ejemplo, cortando de modo inmediato cualquier financiación pública de organización y actividades que caigan dentro de la definición de antisemitismo de IHRA. Se busca así evitar que, no sólo las administraciones públicas, sino también organizaciones perceptoras de fondos públicos, participen o se involucren en actos discriminatorios usando los recursos públicos de todos los españoles para victimizar a una minoría.



EL OBJETIVO DE LA PROPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA DE MADRID

El objetivo de la Proposición de Ley surgida de la Asamblea de Madrid es operar un cambio en la normativa vigente con el propósito de que no puedan recibir ayudas, contratos o subvenciones públicas aquellas entidades que realicen prácticas discriminatorias por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, haciendo especial hincapié en el antisemitismo. La iniciativa nace del exhorto de la Unión Europea, que pone evidencia la existencia de un serio problema de antisemitismo enmascarado. Para atajarlo, y combatirlo, la propia UE recomienda a todo estado miembro la adopción y aplicación de la definición de antisemitismo de la IHRA.

Madrid quiere sumarse a esta lucha, a través de la propuesta de adopción de la definición de antisemitismo de la IHRA, así como de las modificaciones legislativas necesarias (concretamente, de la Ley 38/2003 de 27 de noviembre, General de Subvenciones; de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo), para frenar dicha lacra.

Para ello se considera necesario impulsar una modificación normativa para incluir en los supuestos de inhabilitación para recibir subvenciones a todo tipo de entes que realicen algún tipo de práctica discriminatoria. También se considera conveniente incluir la previsión en virtud de la cual se impida actuar como entidades colaboradoras a las asociaciones o entidades en las que concurra alguna de las circunstancias asociadas a las formas clásicas o modernas de antisemitismo.

La Comunidad de Madrid no tiene competencia para modificar la legislación que afecta a dicha problemática. Pero se considera justificada la necesidad de recoger de forma expresa en la legislación estatal aplicable la prohibición de contratar o de obtener la condición de beneficiario de una ayuda pública, o de actuar como entidad colaboradora, para todo tipo de entidad que incurra en prácticas discriminatorias por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o por motivos antisemitas o circunstancia personal o social. Con la solución legislativa que esta iniciativa del Grupo Popular promueve, se procurará la modificación por el Congreso de los Diputados de las leyes que regulan las subvenciones y contratos públicos, para inhabilitar de recibir fondos públicos aquellas entidades que realizan prácticas discriminatorias

ELA COMUNIDAD DE MADRID, PIONERA EN UNA LEGISLACIÓN AVANZADA CONTRA EL ANTISEMITISMO

La declaración adoptada por la Asamblea de Madrid arroja luz sobre la naturaleza perversa de los discursos que niegan la legitimidad y el derecho a defenderse de Israel y ponen de ese modo en la diana a los judíos, tanto israelíes como de la diáspora.

El paso dado desde el parlamento madrileño, que debe verse refrendado en el nacional, servirá para que las instituciones autonómicas, regionales y locales, preocupadas por el auge del antisemitismo y que tienen un verdadero compromiso en la lucha contra el antisemitismo que la propia IHRA define, puedan tomar cartas en el asunto y ejecutar cambios reales, gracias a la modificación en la normativa estatal que propone la CAM, poniendo freno a la financiación de organizaciones que promueven la discriminación antisemita.

EL TRASFONDO NETAMENTE ANTISEMITA DE ALGUNAS CAMPAÑAS ANTI-ISRAELÍES

La declaración IHRA señala, entre otros comportamientos, que cualquier muestra de odio o deslegitimación generalizadas contra Israel o sus ciudadanos y la aplicación de doble rasero contra ellos podrá ser considerada como antisemita. Por tanto, la realización de actividades de boicot de campañas deslegitimadoras, como el bds (boicot, desinversiones y sanciones contra Israel), que buscan la discriminación de los que apoyan al estado judío y a sus empresas y ciudadanos, se encuadran dentro de comportamientos antisemitas. De esta manera, la adopción de la definición IHRA supone, de entrada, un gran paso, ya que desenmascara el hostigamiento y la discriminación del Estado judío vestido de "antisionismo" como antisemitismo, y establece los cimientos para que cualquier financiación

pública de los grupos cuyas actividades se enmarcan en la tipificación antisemita de IHRA, y la prestación de cobertura a sus actividades, podría ser formalmente considerada como judeófoba en España

Paradójicamente, el bds se hace pasar a sí mismo como un movimiento de derechos humanos, pero singularmente está obsesionado con Israel en particular (como un virus resurgente, mutante y letal de antisemitismo, negando a los judíos un país y el derecho a vivir en paz y seguridad), y los judíos en general, pues no discrimina para hacer boicot en cuanto a nacionalidad o ideología se refiere.

En España, gracias a la iniciativa legal de ACOM, más de 80 resoluciones discriminatorias bds han sido anuladas por Tribunales de Justicia, o revocadas por las mismas instituciones (tras ser demandas por ACOM) que se habían sumado previamente a dichas regulaciones que expulsan a judíos de la vida civil.

EL POSICIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: DE LA ROTUNDA FIRMEZA CONTRA EL ANTISEMITISMO, PASANDO POR LA FALTA DE COMPROMISO, AL BLANQUEO DE LOS ANTISEMITAS

La proposición contó, el pasado noviembre de 2021, con el respaldo inicial de Partido Popular, Partido Socialista y VOX. Tanto Más Madrid como Unidas Podemos se negaron a apoyar este texto vital en la lucha contra el antisemitismo

La tramitación legislativa siguió su curso, entrando en la fase de posibles enmiendas al texto final, que debía volverse a aprobar en la Asamblea.

Posteriormente, el mismo Grupo Parlamentario Socialista se opuso a aprobar en su forma original la proposición de ley para excluir a organizaciones antisemitas de la financiación pública, al abogar por una versión alternativa del texto que desvirtúa la razón de ser de la iniciativa. Tanto las enmiendas de PSOE y Más Madrid, que incurrían lamentablemente en viejos estereotipos antisemitas, como la negación, banalización y distorsión del Holocausto, fueron rechazadas.

Ahora, con la presumible aprobación en la Asamblea de Madrid el próximo jueves 7 de esta proposición de modificación de Ley de Subvenciones para luchar contra el antisemitismo, es el turno para que todas las formaciones políticas se retraten a nivel nacional en el Congreso de los Diputados. Haciendo realidad a nivel nacional lo que ya han conseguido en Madrid, España se convertirá en un ejemplo para una Europa que ha de abrir los ojos a las nuevas circunstancias y realidades, si quiere ser fiel a su compromiso de no volver a tolerar el antisemitismo.

...¿Realmente están todos los partidos comprometidos en la lucha contra el antisemitismo?

ANEXO

La Proposición inicial

<https://a-com.es/el-gpp-de-la-asamblea-de-madrid-propone-a-las-cortes-eliminar-las-subvenciones-y-ayudas-publicas-a-entidades-que-fomentan-el-odio-antisemita/>

Histórico paso contra el antisemitismo en España

<https://a-com.es/historico-paso-contra-el-antisemitismo-en-espana/>

Dossier extendido sobre la propuesta de la Asamblea

<https://a-com.es/wp-content/uploads/2021/09/Copia-de-IHRA-SEPT-21.pdf>

España, desde Madrid, puede marcar el camino en la lucha contra el nuevo antisemitismo

<https://a-com.es/espana-puede-marcar-el-camino-en-la-lucha-contra-el-nuevo-antisemitismo/>

La problemática ambigüedad con el antisemitismo del PSOE de Madrid

<https://a-com.es/la-problematica-ambigüedad-con-el-antisemitismo-del-psoe-de-madrid/>